



Cuestiones sobre la responsabilidad penal dentro de los delitos en contra del Estado y la justicia: Caso internacional

Issues about criminal responsibility within crimes against the State and justice: International case

Questões sobre responsabilidade criminal nos crimes contra o Estado e a justiça: caso internacional

Giovanna Elizabeth Gamboa-Villacis ¹
gamboagiovanna@yahoo.com
<https://orcid.org/0009-0007-5011-1058>

Correspondencia: gamboagiovanna@yahoo.com

Ciencias Sociales y Políticas
Artículo de Investigación

* **Recibido:** 10 de marzo de 2024 * **Aceptado:** 07 de abril de 2024 * **Publicado:** 04 de mayo de 2024

- I. Magíster en Derecho Constitucional Fiscalía de Santo Domingo de los Tsachilas, Agente Fiscal, Ecuador.

Resumen

El estudio de las cuestiones problemáticas de la responsabilidad por delitos y faltas contra la justicia adquiere especial relevancia dada la reforma de los procedimientos judiciales, y la discusión en la comunidad científica del proyecto de Código Penal de Ucrania. En el estudio se ha aplicado un enfoque dialéctico y el método correspondiente, un enfoque sistemático, métodos de análisis de sistemas, análisis técnico y jurídico, formal y lógico, y enfoques sociológicos. El objetivo de este estudio es formular propuestas sobre la estructura de la división de la responsabilidad por delitos, faltas que invaden el procedimiento establecido de los procedimientos judiciales, la ejecución de las decisiones judiciales, las disposiciones iniciales sobre la regulación de la base material de la responsabilidad penal por determinados grupos de invasiones en el procedimiento establecido de los procedimientos judiciales, la ejecución de las decisiones judiciales, los enfoques de la protección penal de la abogacía profesional en el proyecto de Código Penal de Ucrania. Como resultado del estudio, se llegó a la conclusión de que el criterio para la sistematización de las normas dentro de la división estructural del proyecto de Código Penal de Ucrania sobre la responsabilidad por usurpación del procedimiento establecido para los procedimientos judiciales y la ejecución de las resoluciones judiciales debe ser tomado como un objeto específico de los delitos y faltas pertinentes. Se propone establecer en el proyecto de Código Penal de Ucrania la responsabilidad por la interferencia en las actividades de las víctimas especiales, participantes en las relaciones sobre la aplicación de los procedimientos judiciales y la ejecución de las resoluciones judiciales con la diferenciación de las formas de dicha influencia sobre las víctimas pertinentes en función de su intensidad, que, en consecuencia, tienen diferentes grados de peligro público. Se ha fundamentado la conveniencia de incluir en la unidad estructural del proyecto de Código Penal de Ucrania sobre la responsabilidad por delitos y faltas contra la justicia, las normas que protegen las relaciones sociales que garantizan las actividades del abogado defensor, el representante de la persona. Al mismo tiempo, se propone prever una disposición separada en la subdivisión estructural de la parte especial del Código Penal de Ucrania, cuyo objeto son las relaciones sociales para garantizar los derechos socioeconómicos de una persona, que establezca la responsabilidad por obstrucción intencionada de un abogado en el ejercicio de su actividad profesional legítima, en ausencia de indicios de delitos penales que prevean la responsabilidad por influencia ilícita sobre un abogado defensor o representante. Las disposiciones y propuestas formuladas por este estudio pueden ser útiles a la hora de elaborar el proyecto de Código Penal de Ucrania.

Palabras clave: delito; falta; justicia; procedimiento judicial; ejecución de resoluciones judiciales; abogado; defensor; representante; diferenciación de la responsabilidad penal.

Abstract

The study of problematic issues of responsibility for crimes and offenses against justice acquires special relevance given the reform of judicial procedures, and the discussion in the scientific community of the draft Criminal Code of Ukraine. The study has applied a dialectical approach and the corresponding method, a systematic approach, systems analysis methods, technical and legal, formal and logical analysis, and sociological approaches. The objective of this study is to formulate proposals on the structure of the division of responsibility for crimes, misdemeanors that invade the established procedure of judicial proceedings, the execution of judicial decisions, the initial provisions on the regulation of the material basis of the criminal liability for certain groups of encroachments on the established procedure of judicial proceedings, the execution of judicial decisions, approaches to criminal protection of professional lawyers in the draft Criminal Code of Ukraine. As a result of the study, it was concluded that the criterion for systematization of norms within the structural division of the draft Criminal Code of Ukraine on liability for usurpation of the established procedure for judicial proceedings and the execution of resolutions Judicial proceedings must be taken as a specific object of the relevant crimes and misdemeanors. It is proposed to establish in the draft Criminal Code of Ukraine liability for interference in the activities of special victims, participants in relations on the implementation of judicial procedures and the execution of judicial decisions with differentiation of the forms of such influence on the relevant victims depending on their intensity, who, consequently, have different degrees of public danger. The convenience of including in the structural unit of the draft Criminal Code of Ukraine on responsibility for crimes and misdemeanors against justice, the norms that protect social relations that guarantee the activities of the defense lawyer, the person's representative, has been substantiated. At the same time, it is proposed to provide for a separate provision in the structural subdivision of the special part of the Criminal Code of Ukraine, the subject of which is social relations to ensure the socio-economic rights of a person, establishing liability for intentional obstruction of a lawyer in the exercise of their legitimate professional activity, in the absence of indications of criminal offenses that provide for liability for illicit influence on a defense lawyer or

representative. The provisions and proposals formulated by this study can be useful when developing the draft Criminal Code of Ukraine.

Keywords: crime; lack; justice; Judicial procedement; execution of judicial resolutions; lawyer; advocate; representative; differentiation of criminal responsibility.

Resumo

O estudo de questões problemáticas de responsabilidade por crimes e crimes contra a justiça adquire especial relevância dada a reforma dos procedimentos judiciais e a discussão na comunidade científica do projecto de Código Penal da Ucrânia. O estudo aplicou uma abordagem dialética e o método correspondente, uma abordagem sistemática, métodos de análise de sistemas, análise técnica e jurídica, análise formal e lógica e abordagens sociológicas. O objetivo deste estudo é formular propostas sobre a estrutura da repartição de responsabilidades pelos crimes, contravenções que invadem o procedimento estabelecido dos processos judiciais, a execução das decisões judiciais, as disposições iniciais sobre a regulamentação da base material da responsabilidade penal para certos grupos de usurpações do procedimento estabelecido para processos judiciais, a execução de decisões judiciais, abordagens à proteção criminal de advogados profissionais no projeto de Código Penal da Ucrânia. Como resultado do estudo, concluiu-se que o critério de sistematização das normas da divisão estrutural do projecto de Código Penal da Ucrânia sobre a responsabilidade pela usurpação do procedimento estabelecido para os processos judiciais e a execução de resoluções Os processos judiciais devem ser tomados como objeto específico dos crimes e contravenções relevantes. Propõe-se estabelecer no projecto de Código Penal da Ucrânia a responsabilidade pela interferência nas actividades de vítimas especiais, participantes nas relações sobre a implementação de procedimentos judiciais e a execução de decisões judiciais, com diferenciação das formas de tal influência sobre as vítimas relevantes, dependendo dependendo da sua intensidade, que, conseqüentemente, apresentam diferentes graus de perigo público. Foi comprovada a conveniência de incluir na unidade estrutural do projecto de Código Penal da Ucrânia sobre a responsabilidade por crimes e contravenções contra a justiça, as normas que protegem as relações sociais que garantem a actividade do advogado de defesa, representante da pessoa. Ao mesmo tempo, propõe-se prever uma disposição separada na subdivisão estrutural da parte especial do Código Penal da Ucrânia, cujo tema são as relações sociais para garantir os direitos socioeconómicos de uma pessoa, estabelecendo a responsabilidade por obstrução

intencional de advogado no exercício da sua atividade profissional legítima, na falta de indícios de infrações penais que prevejam a responsabilidade por influência ilícita sobre advogado ou representante de defesa. As disposições e propostas formuladas neste estudo podem ser úteis no desenvolvimento do projecto de Código Penal da Ucrânia.

Palavras-chave: crime; falta; justiça; Procedimento judicial; execução de resoluções judiciais; advogado; advogado; representante; diferenciação da responsabilidade criminal.

Introducción

En un momento en el que continúa la agresión armada de Rusia contra Ucrania, en el que por fin se abren perspectivas reales de adhesión a la Unión Europea para el Estado ucraniano, la cuestión de la responsabilidad por los crímenes contra la justicia vuelve a cobrar especial relevancia. En definitiva, la reforma prioritaria entre las que Ucrania debería llevar a cabo como condición para ingresar en la UE es la reforma judicial, cuyo objetivo principal es garantizar la independencia del tribunal. Un tribunal independiente es la base y el fundamento del desarrollo del Estado en todos los ámbitos clave: la economía, las actividades de las fuerzas del orden, la democracia y muchas otras esferas de la vida del Estado y de la sociedad. En este contexto, el estudio de la responsabilidad penal por delitos contra la justicia merece la atención de los criminólogos. En estos tiempos difíciles para Ucrania, los investigadores deben trabajar en su propio frente. En este contexto, cabe señalar como punto positivo que el grupo de trabajo sobre el desarrollo del derecho penal de la comisión sobre la reforma jurídica bajo la presidencia de Ucrania ha reanudado trabajo sobre el proyecto de Código Penal de Ucrania [1]. Por lo tanto, es aconsejable considerar las cuestiones clave de la responsabilidad por delitos penales que invaden los procedimientos judiciales, las relaciones en la ejecución de las resoluciones judiciales, que son tradicionalmente ignorados en la ciencia jurídica como delitos contra la justicia.

Las cuestiones relacionadas con la responsabilidad penal por delitos contra la justicia han sido investigadas por muchos investigadores ucranianos como [2], [3], [4], [5], [6], [7], [8], y otros. Al mismo tiempo, el objeto de estudio fueron los problemas de la regulación de la caracterización de los delitos individuales contra la justicia, los problemas de la calificación de los delitos penales contra la justicia y su punibilidad. Estos estudios se realizaron basándose en la versión actual del Código Penal de Ucrania [9]. contra la justicia, en particular , sobre el objeto de estas infracciones penales, su sistema, el desarrollo de enfoques para establecer la responsabilidad por determinados

grupos de delitos contra la justicia tanto en el actual Código Penal de Ucrania como en el proyecto de Código Penal de Ucrania. Así, N.Yu. Aliksieieva formuló una serie de propuestas sobre la responsabilidad penal por las usurpaciones cometidas por testigos, peritos, traductores, o en relación con ellos, en particular, sobre la mejora de las sanciones de las disposiciones penales pertinentes que regulan la responsabilidad por el soborno de estos participantes en los procedimientos judiciales, sobre la exclusión de la disposición de los artículos 384-386 del Código Penal de Ucrania la indicación de la protección jurídica de las actividades de la comisión temporal de investigación o la comisión temporal especial de investigación de la Rada Suprema de Ucrania [2].

A.O. Moroz investigó los problemas de la influencia ilegal sobre las víctimas especiales participantes en los procedimientos judiciales, en particular, los signos de los elementos relevantes de los delitos penales y las cuestiones de calificación de los delitos relevantes. T.S. Losych investigó los signos de la composición de un delito penal "Amenaza o violencia contra un juez, asesor popular o jurado", formuló una posición sobre la interpretación de los signos del lado objetivo de los elementos de los delitos penales en virtud del artículo 377 del Código Penal de Ucrania, en particular, en relación con la interpretación del término "violencia física" [6]. R.V. Karhut, V.V. Vlasiuk formularon una serie de disposiciones conceptuales sobre la responsabilidad por usurpación de víctimas especiales-participantes en procedimientos judiciales. En particular, R.V. Karhut, teniendo en cuenta la experiencia de la República de Polonia, fundamentó la conveniencia de establecer la responsabilidad por actos delictivos que invadan el procedimiento establecido para el ejercicio de las competencias de un juez [5]. V.V. Vlasiuk formuló una serie de propuestas para la protección jurídica penal de las actividades de un abogado defensor o representante de una persona, una de las cuales era una propuesta conceptual para prever la protección jurídica penal de las actividades de un abogado defensor o representante de una persona en la sección sobre usurpación de la autoridad de los órganos gubernamentales, órganos de autogobierno local, asociaciones de ciudadanos, y delitos penales contra periodistas, en los estudios que prevén la responsabilidad por usurpación de funciones de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, junto con estas víctimas especiales, se unifican los indicios de responsabilidad por delitos penales contra las personas que defienden o representan a una persona prestándole asistencia jurídica [3]. M.V. Shepitko formuló una serie de disposiciones conceptuales sobre el establecimiento de la responsabilidad penal por delitos (infracciones penales)

Entre los investigadores extranjeros, las cuestiones relacionadas con la responsabilidad penal por usurpación de procedimientos judiciales han sido investigadas por [11], [12], [13], [14], [15], [16], [17], [18], y [19]. Estos investigadores consideraron los problemas de la responsabilidad por usurpación de justicia, en primer lugar, de acuerdo con la legislación de los Estados extranjeros pertinentes y, en segundo lugar, a menudo estos estudios se centraron en aspectos criminológicos. Al mismo tiempo, es importante considerar las cuestiones problemáticas mencionadas y otras relacionadas con el establecimiento de la responsabilidad por crímenes y delitos contra la justicia, y expresar la visión del autor para su solución en el contexto del mencionado proyecto de Código Penal de Ucrania. En particular, teniendo en cuenta los problemas de establecer la responsabilidad por delitos y faltas contra la justicia en el proyecto de Código Penal de Ucrania, es importante expresar una posición sobre algunas cuestiones conceptuales. En este contexto, en primer lugar, las cuestiones sobre la estructura y el contenido de la división estructural pertinente del proyecto de Código Penal sobre la responsabilidad por delitos y faltas contra la justicia merecen atención. Teniendo en cuenta el contenido de la división estructural especificada (la versión del proyecto de Código Penal de Ucrania a fecha de 23 de junio de 2022 - el libro 8th "Crímenes y faltas contra la justicia"), debe considerarse por separado la cuestión de los enfoques para establecer la responsabilidad por determinados grupos de delitos contra la justicia. En este contexto, debe prestarse atención a las cuestiones de la diferenciación de la responsabilidad por delitos penales relacionados con la influencia ilegal sobre los participantes en los procedimientos judiciales, las relaciones públicas en relación con la ejecución de las decisiones judiciales (interferencia en las actividades, violencia, etc.); las cuestiones de garantizar la integridad de la protección jurídica en el derecho penal de la abogacía, incluso en la condición de abogado defensor, representante de una persona; el lugar de las normas sobre responsabilidad por delitos que invaden las actividades de un abogado defensor, representante de una persona, en el sistema de la parte especial del Código Penal de Ucrania. La formulación de propuestas sobre estas cuestiones clave sería importante y útil para su consideración en el desarrollo del proyecto de Código Penal de Ucrania.

Materiales y métodos

Para alcanzar las metas y objetivos anteriores, en primer lugar, es necesario analizar las disposiciones del proyecto de Código Penal de Ucrania, en particular, la división estructural, que establece la responsabilidad por delitos y faltas contra la justicia, y desarrollar propuestas para la estructura más adecuada de esta división. Al mismo tiempo, es necesario aplicar el método de análisis de sistemas, que prevé una revelación exhaustiva de la esencia del objeto como sistema. La sistematización de las normas sobre responsabilidad por delitos y faltas contra la justicia dentro de la división estructural pertinente del proyecto de Código Penal de Ucrania debe llevarse a cabo sobre la base de la clasificación de acuerdo con las características esenciales que revelan la esencia del concepto pertinente. También parece apropiado proponer enfoques para establecer la responsabilidad de ciertos grupos de delitos contra la justicia. En particular, esto se refiere a un grupo de delitos penales relacionados con la influencia ilegal sobre los participantes en los procedimientos judiciales, las relaciones públicas en relación con la ejecución de las decisiones judiciales. En este contexto, este estudio considera la cuestión de la diferenciación de la responsabilidad por delitos penales relacionados con la influencia ilegal sobre dichas personas (interferencia en las actividades, violencia, etc.). También debe prestarse especial atención a la investigación de la cuestión de la protección penal de la ad- vocación, a saber, si la actividad pertinente está suficientemente protegida por medio del derecho penal, y la cuestión de la protección penal de las actividades de un defensor, un representante de una persona, en particular, el lugar de las normas sobre la responsabilidad por la intromisión en las actividades de estas personas, en una parte especial del Código Penal de Ucrania.

En general, la investigación de estas y otras cuestiones relacionadas con el establecimiento de la responsabilidad penal por determinados tipos de actos, en primer lugar, se debe aplicar el enfoque dialéctico y el método correspondiente, que prevé la aclaración o el establecimiento de tal tipo de responsabilidad jurídica por los actos pertinentes, refleja las necesidades objetivas de la sociedad y las ideas subjetivas acerca de la regulación del derecho penal deseado. Guiados en este caso por el método dialéctico, y aplicando el método socio-lógico, en marzo-abril de 2020, se realizó una encuesta anónima por escrito a los cuerpos de investigación de la policía nacional, fiscales del Oblast de Lviv, expertos forenses del Instituto de Investigación de Exámenes Forenses de Lviv, abogados, ejecutores estatales de departamentos del Servicio Ejecutivo Estatal de Lviv sobre cuestiones relacionadas con el establecimiento de la responsabilidad penal por usurpación de sus actividades profesionales. Entre otras cosas, el cuestionario para cada uno de los grupos de

encuestados mencionados, teniendo en cuenta las características específicas de sus actividades profesionales, contenía preguntas sobre si habían encontrado injerencias u otras influencias ilegales en sus actividades; en relación con qué aspectos de sus actividades profesionales y de qué forma se llevó a cabo dicha influencia, en su caso.

En cuanto a las formas en las que más se cometen las usurpaciones de testigos que han sufrido en los procesos judiciales, se ha realizado un resumen de los materiales de práctica judicial para 2019-2021. Además, debe aplicarse un enfoque funcional al considerar los problemas de establecer la responsabilidad por los grupos de crímenes contra la justicia antes mencionados.

M.I. Panov señaló que la esencia del enfoque funcional en la investigación científica es aislar el objeto estudiado como un todo, dividir este objeto en elementos (componentes) y establecer una relación funcional entre estos componentes, y entre los componentes y el todo. Al mismo tiempo, el investigador denomina a los principales elementos estructurales del enfoque funcional en el estudio del derecho penal - las tareas y funciones del derecho penal [20]. Por consiguiente, el fenómeno objeto de estudio debe considerarse desde el punto de vista del cumplimiento de las tareas y funciones del Derecho penal.

Además, al estudiar los problemas de la diferenciación de la responsabilidad por los delitos penales relacionados con la influencia ilegal sobre los participantes en los procedimientos judiciales, las relaciones públicas en la ejecución de las decisiones judiciales, en particular, al analizar las disposiciones pertinentes del derecho penal, el método de análisis técnico-jurídico es objeto de aplicación, cuyas principales técnicas y medios son la terminología penal, la construcción jurídica la composición de un delito penal. En particular, este método es objeto de aplicación en el estudio de las formas de influencia ilícita sobre las personas mencionadas, previstas en las normas del actual Código Penal de Ucrania, el proyecto de Código Penal de Ucrania. Al estudiar los problemas de la protección jurídica penal de la actividad profesional de los abogados, es necesario aplicar un enfoque sistemático que prevea la coordinación lógica y estructural de las disposiciones del derecho penal, garantizando la integridad de la regulación jurídica penal, y la coordinación de las disposiciones del derecho penal con las disposiciones de los actos jurídicos internacionales. Además, entre las herramientas metodológicas que deben utilizarse en el estudio de los problemas de la protección jurídico-penal de la actividad jurídica figura el método formal y lógico de análisis técnico-jurídico.

Resultados y debate

Ya se ha mencionado que el proyecto de Código Penal de Ucrania prevé un libro aparte, el 8º, "Delitos y faltas contra la justicia", en el que destacan las siguientes secciones: "Delitos contra los fundamentos de la justicia" (8.1), "Delitos y faltas contra la promoción de la justicia y las actividades de los órganos encargados de hacer cumplir la ley" (8.2), "Delitos y faltas contra la ejecución de una resolución judicial" (8.3). Haciendo hincapié en lo acertado de reunir en un solo libro las normas sobre responsabilidad por intromisión tanto en el orden establecido de los procedimientos judiciales como en la ejecución de las resoluciones judiciales, ya que estos grupos de relaciones están indisolublemente unidos, aunque tengan distinta naturaleza jurídica, cabe señalar que en este contexto es necesario cambiar el nombre del libro correlativo. A la vista del abanico de relaciones públicas protegidas, resultaba más acertado designarlo como "Delitos y faltas contra el orden procesal y la ejecución de resoluciones judiciales", ya que el concepto de "justicia" no abarca plenamente todo el abanico de relaciones públicas pertenecientes al objeto genérico del relevante grupo de delitos. En particular, se trata de las relaciones relativas a la ejecución de las resoluciones judiciales y al desempeño de otras funciones del tribunal (excepto la justicia) en el marco de los procedimientos judiciales [21, p. 190-193, 209-210].

M.V. Shepitko señaló que una de las tendencias que afectarán al desarrollo de los delitos contra la justicia es la tabulación de su sistema (división en grupos). El investigador sugiere identificar los capítulos de la estructura de la sección correspondiente del derecho penal que prevén la responsabilidad por delitos contra la justicia, basándose en el sistema propuesto por él. En consecuencia, M.V. Shepitko sugiere identificar los siguientes grupos de delitos contra la justicia:

1. en la administración de justicia;
2. asegurando la administración de justicia;
3. dirigidos a asegurar los resultados de la administración de justicia [22].

Al mismo tiempo, tradicionalmente, la construcción de una parte especial del Código Penal de Ucrania su división en partes estructurales- se basa en un criterio como el objeto de un delito penal. En este contexto, el estudio propone una clasificación que permitiría construir un sistema más o menos coherente de delitos penales que invaden el procedimiento establecido para los procesos judiciales y la ejecución de las decisiones judiciales, que son designados en el derecho penal como delitos contra la justicia. Según la característica (rasgo) del objeto específico de la composición de una infracción penal, estas infracciones penales pueden clasificarse en los siguientes grupos:

1. usurpación de las garantías procesales de los derechos e intereses legítimos de una persona en un procedimiento judicial (el objeto de las infracciones penales de este es un funcionario especial que participa en las relaciones sobre la aplicación de los procedimientos judiciales);
2. que usurpan las garantías de independencia e inviolabilidad, otras garantías de las actividades de los funcionarios que participan en las relaciones sobre la aplicación de los procedimientos judiciales, la ejecución de las decisiones judiciales, y los defensores, representantes de la persona (el objeto de los delitos penales de este grupo, p o r regla general, es general, porque de acuerdo con el mecanismo de usurpación del objeto de un delito penal, las usurpaciones se cometen desde fuera de las relaciones públicas protegidas por el derecho penal);
3. usurpación de las relaciones para garantizar la recepción de pruebas fiables y otra información que tiene importancia jurídica en los procedimientos judiciales y durante la ejecución de las decisiones judiciales (el objeto de estos delitos penales son las personas que tienen legalmente asignadas ciertas funciones para facilitar los procedimientos judiciales, la ejecución de las decisiones judiciales);
4. usurpación de las relaciones relativas a la oportuna revelación y terminación de las infracciones penales;
5. usurpación del procedimiento de ejecución de las resoluciones judiciales establecido por la ley [21].

Basándose en esto, parece apropiado asignar las siguientes secciones en el marco del libro del proyecto 8th del Código Penal de Ucrania:

- a. "Delitos y faltas contra las garantías procesales de los derechos e intereses legítimos de una persona en un procedimiento judicial", que prevé la responsabilidad por delitos y faltas relevantes, cuyo objeto es la interferencia oficial en las relaciones sobre la ejecución de procedimientos judiciales;
- b. "Delitos y faltas contra las garantías de independencia e inviolabilidad de funcionarios, defensores, representantes de una persona en procedimientos judiciales, durante la ejecución de resoluciones judiciales", que incluyen normas sobre responsabilidad por injerencia en las actividades y usurpación de bienes personales de víctimas especiales

afectadas en relación con sus actividades lícitas en procedimientos y en relación con la ejecución de resoluciones judiciales;

- c. "Delitos y faltas contra la detección y represión oportunas de delitos y faltas";
- d. "Delitos y faltas contra el procedimiento establecido para la obtención de pruebas fehacientes y otros datos con trascendencia jurídica en procedimientos judiciales y de ejecución";
- e. "Delitos y faltas contra el orden de ejecución de las resoluciones judiciales".

También debería considerarse la posibilidad de establecer la responsabilidad por los delitos penales cometidos por influir ilícitamente en los participantes en las relaciones sobre la aplicación de los procedimientos judiciales y las relaciones sobre la ejecución de las decisiones judiciales. En el actual Código Penal de Ucrania, este grupo de delitos debería incluir los siguientes artículos: 376-379, 386, 397-400 del Código Penal de Ucrania. El proyecto de Código Penal de Ucrania propone establecer la responsabilidad por interferencia en las actividades de un juez, un juez de instrucción (artículo 8.1.5), un fiscal, un investigador, un detective, un indagador, un abogado defensor, un representante de una persona, un experto forense, un empleado del servicio ejecutivo estatal, un ejecutor privado (artículo 8.2.3) "incluso mediante violencia contra su persona cercana o amenazas contra ella". Basándose en el principio de diferenciación de la responsabilidad penal, parece que los siguientes tres tipos de actos tienen diferentes grados de peligro público:

- a. intromisión sin amenaza;
- b. intromisión con amenaza;
- c. intromisión con uso de violencia.

Además, la amenaza de infracción de los derechos e intereses legítimos de una persona, por un lado, y la amenaza de asesinato, por otro, tienen diferentes grados de peligro público. Cuando se trata de violencia, los actos que han causado diferentes daños a la salud de una persona tienen diferentes grados de peligro público. Parece que la norma en cuestión debe mejorarse en este contexto. La responsabilidad por interferir en las actividades de estas víctimas especiales por medio de la violencia debería preverse en normas distintas, y diferenciarse en función de la intensidad de la violencia empleada contra la víctima. El artículo 8.2.4 del proyecto de Código Penal de Ucrania establece la responsabilidad por obstruir las actividades de la fiscalía o de los organismos encargados de hacer cumplir la ley, en particular, por los siguientes actos: notificación deliberadamente falsa al fiscal o al organismo encargado de hacer cumplir la ley sobre la comisión

de un delito; si una persona, siendo sospechosa o acusada, ha calumniado a otra persona en la comisión de un delito; soborno de un participante en un proceso penal que no sea funcionario; falsificación, destrucción o daño de pruebas en un proceso penal [1].

Estos actos tienen diferentes grados de peligro público, o algunos de ellos, en determinadas condiciones, pueden no adquirir en absoluto la propiedad de peligro público (por ejemplo, el soborno de un participante en un proceso penal que no sea funcionario). Además, cabe señalar en relación con la usurpación de un testigo, víctima, especialista, traductor - si es cometido por un sujeto común, el proyecto de Código Penal de Ucrania establece la responsabilidad sólo por la influencia ilegal sobre estas personas con el fin de impedir el cumplimiento de sus funciones en forma de soborno (soborno de un participante en un proceso penal que no es funcionario (parte 3 del Art.2.4)), al mismo tiempo no existen normas que establezcan la responsabilidad por formas de influencia socialmente más peligrosas sobre estas personas (obstrucción del acceso a las autoridades competentes para el cumplimiento de sus deberes, coacción mediante amenazas o violencia). Aunque el artículo 4.4.7 del proyecto de Código Penal de Ucrania (sección 4.4 "Delitos contra la libertad personal y la dignidad de la persona") establece la responsabilidad por coacción mediante amenazas o violencia sobre la persona agraviada o sus allegados para que cometan o no una determinada acción, al mismo tiempo en el caso que nos ocupa (cuando las víctimas son participantes en el proceso) se refiere a los actos que entrañan el mayor peligro público, ya que invaden simultáneamente varios objetos que, además de la libertad y la dignidad de una persona y (o) su integridad psíquica, la salud, también existe un procedimiento establecido para los procedimientos judiciales y (o) la ejecución de las resoluciones judiciales. En este caso, este último actúa como objeto directo principal.

En particular, el legislador enumera en el artículo 4.4.7 "Coacción" los artículos que contienen normas especiales en relación con el artículo 4.4.7, entre los que se indica el artículo 8.2.8 "Violación del derecho de defensa", aunque, probablemente, en este caso, debería haberse especificado el artículo 8.2.9 "Coacción durante las actuaciones de investigación". Además, la coacción mediante amenaza y la coacción mediante violencia tienen diferentes grados de peligrosidad pública, como se ha señalado anteriormente, y el hecho de que las amenazas, dependiendo del daño causado a qué bienes de la persona amenaza el autor, pueden tener diferentes grados de peligrosidad pública. La responsabilidad por estos actos requiere una diferenciación. Cabe señalar que la generalización de la práctica judicial muestra que las usurpaciones de

testigos, víctimas y otros participantes en el proceso en relación con su participación en los procedimientos judiciales no son hechos aislados en la práctica. Hechos similares de influencia ilegal ocurren dentro del marco de las relaciones públicas relativas a la aplicación de los procedimientos de ejecución. Así, en particular, en marzo-abril de 2020, se llevó a cabo una encuesta entre los ejecutantes estatales. Una de las preguntas del cuestionario era si los encuestados en sus actividades prácticas se habían encontrado con hechos de influencia ilegal sobre un perito, tasador, especialista o traductor involucrado en procedimientos de ejecución, con el fin de persuadirlos a negarse a dar una opinión, un informe sobre la valoración de la propiedad, o para dar una conclusión deliberadamente falsa, un informe sobre la valoración de la propiedad. Entre los ejecutores estatales que señalaron que se habían encontrado con hechos de este tipo en sus actividades, otra pregunta del cuestionario se refería a la forma en que se ejercía dicha influencia: el 12,5% dijo que era en forma de soborno; el 87,5% restante dijo que se trataba de otras formas de influencia.

También durante el mismo período, se realizó una encuesta entre expertos forenses, en la que una de las preguntas del cuestionario era la de si se habían dado casos de interferencia en las actividades profesionales de los encuestados, obstrucción de dichas actividades relacionadas con el desempeño de sus funciones como experto en procedimientos judiciales. Entre los peritos que señalaron que hubo casos de tal interferencia, el 33,3% de los encuestados señaló que tales actos consistían en la oferta o promesa de beneficios ilegales, mientras que el 66,7% de los encuestados señaló que se trataba de otras formas de influencia ilegal [21, p. 373-374].

Así, los datos de la encuesta realizada y los datos de la generalización de la práctica judicial llevada a cabo indican que la influencia ilegal sobre testigos y peritos en procesos penales se ejerce con mayor frecuencia mediante soborno, impidiendo la comparecencia de los órganos de instrucción o ante el tribunal, y mediante amenazas (amenaza de violencia, destrucción o daños a la propiedad, revelación de información que pueda perjudicar los derechos e intereses de la víctima o de sus familiares cercanos). Además, a veces dicha influencia también se ejerce mediante el uso de la violencia contra estas categorías de víctimas, la influencia ilegal debida al conocimiento del acusado, la amistad y los lazos familiares (5,6% de los encuestados). Estos últimos actos (influencia ilegal debida al conocimiento del acusado, amistad, lazos familiares), teniendo en cuenta el hecho de que no suponen en sí mismos un aumento del peligro público, lo que llevaría a establecer la responsabilidad penal por ellos en una norma especial separada, deberían calificarse, si existen

motivos adecuados, como incitación a cometer otros delitos penales, incluso contra la justicia. Por lo tanto, parece apropiado prever en el proyecto de Código Penal de Ucrania, en el libro de delitos y faltas contra los procedimientos judiciales y la ejecución de las resoluciones judiciales, una norma separada sobre la responsabilidad por diversas formas de influencia (en función de su intensidad) en los sujetos de las relaciones sobre la ejecución de los procedimientos judiciales, procedimientos de ejecución, diferenciando la responsabilidad penal en función de la intensidad de dicha influencia. Este enfoque permitiría diferenciar la responsabilidad penal por los actos pertinentes, previendo normas adecuadas de castigo para los actos en las sanciones, teniendo en cuenta su peligro público.

Entre las cuestiones importantes relacionadas con la responsabilidad por infracciones penales del grupo que nos ocupa se encuentra la cuestión de la protección penal de la actividad de un abogado defensor, representante de una persona, o de la actividad de un abogado.

En el actual Código Penal de Ucrania, estas normas están previstas en los artículos 397-400 del Código Penal de Ucrania. Del contenido de las disposiciones de las disposiciones pertinentes, cabe concluir que el objeto de las mismas delitos penales va más allá del objeto de los delitos contra la justicia, ya que, de acuerdo con la interpretación literal de las normas mencionadas, también deberían aplicarse cuando la interferencia en las actividades de un defensor, un representante de una persona, la destrucción intencionada o el daño a su propiedad, la usurpación de la vida, la amenaza o la violencia se cometieron en relación con la prestación de asistencia jurídica y fuera de los procedimientos judiciales y las relaciones para la ejecución de las resoluciones judiciales. En este aspecto, el proyecto de Código Penal de Ucrania (artículo 8.2.3) formula estas normas de manera similar, en particular, prevé la responsabilidad por injerencia en las actividades de un abogado defensor, representante de una persona [1].

Los investigadores en el campo del derecho penal han sugerido formas de resolver el problema mencionado. En particular, V.V. Kudryavtcev propuso determinar en las disposiciones de las normas previstas en los artículos 398-400 del Código Penal de Ucrania, los motivos y la finalidad de la inclusión de la actividad legítima de prestar asistencia jurídica en el curso de un procedimiento judicial [23]. O.F. Bantyshev propuso artículos que garantizan tanto los intereses de las actividades de un defensor, representante de una persona, como sus intereses personales, la seguridad de su vida y su salud, - asignar en una sección separada - "Delitos contra la actividad normal de un defensor o representante de una persona" [24]. V.V. Vlasiuk propuso unificar los indicios de

responsabilidad por delitos penales contra las personas que defienden o representan a una persona prestándole asistencia jurídica, y preverlo en la sección de usurpación de la autoridad de las autoridades estatales, los órganos de autogobierno local, las asociaciones de ciudadanos y los delitos penales contra periodistas, en los artículos que prevén la responsabilidad por usurpación de los agentes del orden, junto con estas víctimas especiales. Al mismo tiempo, el investigador propuso considerar los criterios (fundamentos) para asignar la responsabilidad por usurpación a las personas mencionadas en estos artículos - signos especiales de las personas lesionadas (abogado defensor y representante de la persona), y sus actividades [3]. No se puede estar de acuerdo con esta posición, dado que las actividades de un abogado defensor, un representante de una persona en la mayoría de los casos se lleva a cabo en el marco de un procedimiento judicial, y por lo tanto, están cubiertas por el objeto genérico de los delitos contra la justicia. Al mismo tiempo, cabe señalar por separado la protección jurídica de las actividades profesionales de los abogados. Los artículos 397-400 del Código Penal de Ucrania, y el artículo 8.2.3 del proyecto de Código Penal de Ucrania, prevén normas destinadas a garantizar la protección jurídica de la actividad jurídica únicamente en los casos en que un abogado presta asistencia jurídica en calidad de abogado defensor o representante de una persona. Estas normas no protegen la abogacía profesional en los casos en que el abogado no la realiza en calidad de defensor o representante de una persona. El proyecto analizado de Código Penal de Ucrania tampoco contiene otras normas especiales destinadas a la protección jurídica de la actividad profesional del abogado. En los actos jurídicos internacionales que definen las normas internacionales sobre las garantías de la abogacía profesional, se señala que es necesario asegurar en la legislación nacional de los Estados las garantías de la actividad profesional del abogado, que se refieren a todos los ámbitos de su actividad (no sólo a los procedimientos judiciales). En particular, los actos jurídicos internacionales prevén las siguientes disposiciones relativas a las garantías de la actividad del abogado:

- a. Garantizar que los abogados puedan desempeñar sus funciones profesionales sin intimidaciones, obstrucciones ni abusos. interferencia (apartado 2 de las principales disposiciones sobre la función de los abogados adoptadas por el 8º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (1990) [25]; apartado a) de la Carta de principios fundamentales de la abogacía europea (2006) [26];
- b. Garantizar los requisitos previos para la independencia absoluta de un abogado en el desempeño de sus tareas profesionales y la ausencia de cualquier influencia sobre ellos,

principalmente relacionada con su interés personal o presión externa (párrafo 2.1.1 d e l Código de Conducta de los Abogados Europeos, adoptado en la sesión plenaria del Consejo de Colegios de Abogados y Sociedades Jurídicas de Europa (1988) [27];

- c. Garantizar la inmunidad penal y civil del abogado por declaraciones relativas al caso, en el cumplimiento de buena fe de su deber, el desempeño de sus funciones en una corte, tribunal, otro órgano jurídico o administrativo (párrafo 20 de las Disposiciones Básicas sobre el Papel de los Abogados Adoptadas por el 8th Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (1990); garantizar la exclusión de la posibilidad de que un abogado sea castigado o amenazado con su uso, la posibilidad de enjuiciamiento, sanciones por acciones cometidas en el desempeño de sus funciones profesionales de conformidad con las normas y las normas éticas (párrafo 16 de las Disposiciones básicas sobre la función de los abogados adoptadas por el 8th Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (1990), sección a) de la Carta de principios fundamentales de la profesión europea de abogado (2006);
- d. El deber de las autoridades de adoptar medidas para proteger adecuadamente a los abogados en los casos en que se vea amenazada su seguridad en relación con el desempeño de sus funciones profesionales (párrafo 17 de las Disposiciones básicas sobre la función de los abogados, adoptadas por el 8º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (1990).

Por lo tanto, sobre la base de las disposiciones de estos actos jurídicos internacionales, las actividades de los abogados deben contar con garantías especiales. Al mismo tiempo, las garantías de la actividad profesional de los abogados deben referirse tanto a la no interferencia en sus actividades profesionales en varios aspectos (el deber del abogado de preservar la confidencialidad de los casos del cliente, la independencia, la libertad del abogado para llevar el caso, etc.), como a garantizar su seguridad personal en relación con sus actividades. Por lo tanto, parece que la restricción de la protección jurídica penal de la abogacía profesional sólo en los casos en que un abogado tiene la condición de defensor, representante de una persona, como se prevé, sobre la base de las disposiciones de los artículos 397-400 del Código Penal de Ucrania, no cumple con las disposiciones de los actos jurídicos internacionales, no protege plenamente la actividad profesional de un abogado. Las generalizaciones de los datos empíricos obtenidos como resultado de una

encuesta a abogados confirman la necesidad de complementar el derecho penal con el fin de crear condiciones previas para una protección jurídica penal más completa de la abogacía. En particular, según una encuesta de abogados realizada en marzo-abril de 2020, la inmensa mayoría de los abogados respondió afirmativamente a la pregunta de si había casos de interferencia en la actividad jurídica, obstrucción de tales actividades relacionadas con el desempeño de la función de defensor, representante de una persona: tales casos se presentaron contra ellos; el 30,3% de los abogados dijo que no se cometieron tales actos contra ellos. Cuando se les preguntó si había casos de interferencia en sus actividades de defensa que no estuvieran relacionados con el desempeño de sus funciones como abogado defensor, representante de una persona, sino que estuvieran relacionados con otros tipos de defensa profesional (por ejemplo, dar explicaciones sobre cuestiones jurídicas, consultas, redacción de solicitudes, demandas, documentos procesales y otros documentos jurídicos; apoyo jurídico a las actividades de personas físicas y jurídicas, del Estado), el 36,4% de los abogados afirmó que se daban tales casos; la mayoría (63,6%) dio una respuesta negativa a esta pregunta [21]. Así pues, en su mayor parte, tales intromisiones se cometen en relación con el desempeño por parte de un abogado de las funciones de defensor, representante de una persona, pero también son relativamente frecuentes los casos de intromisión en actividades durante la realización de otros tipos de actividad jurídica. Por lo tanto, es necesario abordar estas cuestiones en el Código Penal de Ucrania. Teniendo en cuenta lo anterior, es aconsejable introducir en el proyecto estructural del Código Penal de Ucrania normas que protejan las actividades de un defensor, un representante de una persona en relación con el desempeño de sus respectivas funciones en los procedimientos judiciales, durante la ejecución de las decisiones judiciales, al mismo tiempo, se señaló anteriormente - con la diferenciación de las formas de tal interferencia ilegal llevada a cabo por el legislador. Al mismo tiempo, en la subdivisión estructural de la parte especial del Código Penal de Ucrania, donde el objeto son las relaciones públicas para garantizar los derechos socioeconómicos de una persona (en el actual Código Penal de Ucrania - se trata de la sección 5, en el proyecto de Código Penal de Ucrania en estudio - sección 4.8), parece oportuno prever un artículo separado que establezca la responsabilidad por obstaculizar intencionadamente la realización de actividades profesionales jurídicas por parte de un abogado, la violación de las garantías de sus actividades definidas por la ley y el secreto profesional en ausencia de indicios de delitos penales constitutivos de influencia ilegal sobre el abogado defensor o representante de una persona (en el actual Código Penal de Ucrania - artículos 397-400).

Conclusiones

Lo anterior da pie a formular las siguientes afirmaciones.

1. Sobre la base de la clasificación propuesta según el objeto específico de los delitos penales que atentan contra el procedimiento establecido para los procesos judiciales y la ejecución de las resoluciones judiciales, parece apropiado, en el marco de la división estructural del proyecto de Código Penal de Ucrania, que establecería la responsabilidad por estos delitos y faltas, distinguir las siguientes secciones: "Delitos y faltas contra las garantías procesales de los derechos e intereses legítimos de una persona en los procedimientos judiciales"; "Delitos y faltas contra las garantías de independencia e inviolabilidad de los funcionarios, defensores, representantes de una persona en los procedimientos judiciales, durante la ejecución de las decisiones judiciales"; "Delitos y faltas contra la oportuna revelación y supresión de delitos y faltas"; "Delitos y faltas contra el procedimiento establecido para la obtención de pruebas fiables y otra información que tenga importancia jurídica en los procedimientos judiciales y los procedimientos de ejecución"; "Delitos y faltas contra el procedimiento de ejecución de las resoluciones judiciales".
2. Parece apropiado prever en la subdivisión estructural antes mencionada del proyecto de Código Penal de Ucrania la responsabilidad por la influencia ilícita sobre las víctimas especiales - participantes en las relaciones sobre la aplicación de los procedimientos judiciales, la ejecución de las resoluciones judiciales, previendo la diferenciación de las formas de dicha influencia sobre las víctimas pertinentes en función de su intensidad, que, en consecuencia, tienen diferentes grados de peligro público, en particular, para la injerencia sin amenaza de violencia; la injerencia con amenaza de violencia; la injerencia con uso de violencia.
3. Estaría justificado incluir en la subsección estructural del proyecto de Código Penal de Ucrania sobre la responsabilidad por delitos y faltas contra la justicia (contra el procedimiento establecido para los procedimientos judiciales y la ejecución de las resoluciones judiciales) las normas que protegerían las actividades de un abogado defensor, representante de una persona en el marco de estas relaciones (procedimientos judiciales, ejecución de las resoluciones judiciales). Al mismo tiempo, en la división estructural de la parte especial del El Código Penal de Ucrania, cuando el objeto son las relaciones públicas

para garantizar los derechos socioeconómicos de una persona (en el proyecto de Código Penal de Ucrania - sección 4.8), parece apropiado asignar un artículo separado que prevea la responsabilidad por actos que constituyan una obstrucción deliberada de la actividad profesional legítima de un abogado, la violación de las garantías de sus actividades definidas por la ley y el secreto profesional, en ausencia de indicios de elementos de delitos penales que prevean la responsabilidad por la influencia ilegal sobre el abogado defensor o representante de una persona en un procedimiento judicial y en el marco de las relaciones para la ejecución de las decisiones judiciales.

Referencias

1. El texto del Proyecto del nuevo Código Penal de Ucrania (2022). Obtenido de <https://newcriminalcode.org.ua/criminal-code>.
2. Aliexieva, N.Yu. (2017). Responsabilidad penal por delitos contra la justicia cometidos por testigos, peritos o en relación con ellos, traductores (tesis doctoral, Universidad Estatal del Interior de Lviv, Lviv, Ucrania).
3. Vlasiuk, V.V. (2020). Protección jurídica penal de la actividad de un abogado defensor o de un representante de una persona que presta asistencia jurídica. assistance (tesis doctoral, Academia Interregional de Gestión de Personal, Kiev, Ucrania).
4. Verbytska, N.V. (2017). Características penales de las amenazas o violencia contra un abogado defensor o representante de una persona. (Tesis doctoral, Academia de la Abogacía de Ucrania, Kiev, Ucrania).
5. Karhut, R.V. (2018). Responsabilidad penal por interferencia en las actividades de los órganos judiciales en virtud de la legislación de Ucrania y la República de Polonia (tesis doctoral, V.M. Koretsky Instituto de Estado y Derecho de la Academia Nacional de Ciencias de Ucrania, Kiev, Ucrania).
6. Losych, T.S. (2017). Responsabilidad penal por amenazas o violencia contra un juez, asesor popular o jurado (tesis doctoral, Universidad Nacional del Interior de Kharkiv, Kharkiv, Ucrania).
7. Moroz, A.O. (2018). Investigación jurídico-penal del delito de injerencia en la actividad de un defensor o representante de una persona (artículo 397 del Código Penal de Ucrania) (tesis doctoral, Academia Nacional de Administración, Kiev, Ucrania).

8. Shepitko, M.V. (2018). Los delitos en la esfera de la justicia: La evolución de los puntos de vista y enfoques científicos para la formación de contramedidas. Kharkiv: Pravo.
9. Código Penal de Ucrania (2001, abril). Obtenido de <https://zakon.rada.gov.ua/laws/show/2341-14#Text>.
10. Shepitko, M.V. (2019). Tendencias en el desarrollo de la legislación penal relativa a los delitos contra la justicia. En V.Y. Tatsii (Ed.), Principios conceptuales de la nueva versión del Código Penal de Ucrania: materiales de la conferencia internacional de ciencia, (pp. 473-476). Kharkiv: Pravo.
11. Calderón, S.M. (2019). Delitos contra la administración de justicia. *Revista General De Derecho Penal*, 34, número de artículo 421980.
12. Ryan, K., Girgenti, E., y Morehouse, L. (2017). Perjury. *American Criminal Law Review*, 54(4), 1645-1672.
13. Harrington, M., y Jertian, O. (2015). Perjury. *American Criminal Law Review*, 52(4), 1427-1454.
14. Dooner, M., Irwin, K., & Rickeman, A. (2021). Perjury. *American Criminal Law Review*, 58(3), 1293-1320.
15. Mah, S., Hamsher, T., Hughes, J., & Moody, A. (2020). Perjury. *American Criminal Law Review*, 57(3), 1115-1142.
16. Singh, D., de Santis, E., Gulite, K., & Rho, S. (2017). Obstrucción a la justicia. *American Criminal Law Review*, 54(4), 1605-1643.
17. John, D., Ahmed, H., Basner, A., Lambroza, K., & White, J. (2020). Obstrucción a la justicia. *American Criminal Law Review*, 57(3), 1073-1113.
18. Hasen, E., Alagia, M., Jenets, C., & Miliotes, L. (2021). Obstruction of justice. *American Criminal Law Review*, 58(3), 1251- 1292.
19. Isra, S., Yuliandri, Amsari, F., & Tegnan, H. (2017). Obstrucción de la justicia en el esfuerzo por erradicar la corrupción en Indonesia. *Revista Internacional de Derecho, Delito y Justicia*, 51, 72-83.
20. Panov, M. (2017). El enfoque funcional es un componente necesario de la metodología de la investigación científica en derecho penal. *Derecho de Ucrania*, 2, 14-21.
21. Paliukh, L.M. (2020). Responsabilidad penal por delitos contra la justicia. Lviv: Universidad Nacional Ivan Franko de Lviv.

22. Shepitko, M. (2020). Tendencias de la legislación penal en Ucrania (Evidencia de los delitos contra la justicia). Boletín de la Academia Nacional de Ciencias Jurídicas de Ucrania, 2, 131-141.
23. Kudryavtcev, V.V. (2006). Protección jurídico-penal de la vida de las personas titulares del poder judicial, según la legislación penal de Ucrania (Tesis doctoral, Universidad Nacional "Academia de Derecho de Odesa", Odesa, Ucrania).
24. Bantyshev, O.F. (2016). Calificación de los delitos relacionados con causar la muerte a otra persona y su distinción de los delitos conexos. delitos. Kiev: Academia Nacional del Servicio de Seguridad de Ucrania.
25. Principios básicos sobre la función de los abogados: Adoptados por el Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (1990, septiembre). Obtenido del sitio Web: <https://www.un.org/ruleoflaw/blog/document/basic-principles-on-the-role-of-lawyers/>.
26. Carta de principios fundamentales de la abogacía europea y Código de conducta de los abogados europeos. (2019). Obtenido del sitio web: https://www.ccbe.eu/fileadmin/speciality_distribution/public/documents/DEONTOLOGY/DEON_CoC/EN_DEON_CoC.pdf.
27. Constitución de Ucrania: texto oficial de 28.06.1996: <https://zakon.rada.gov.ua/laws/show/254%D0%BA/96-bp#Text>.
28. Código Civil de Ucrania: texto oficial de 16.01.2003 URL: <https://zakon.rada.gov.ua/laws/show/435-15#Text>.
29. Chorna Zh.L. Derecho civil de protección de los derechos de propiedad e intereses de menores y personas menores de edad: tesis doctoral: 12.00.03. Lviv, 2005. 17 c.